

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que se haya expuesto en el tablón de anuncios de la Sección Gestión de Investigación, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Si en un plazo de tiempo inferior a dos meses, contados a partir de la resolución de la presente convocatoria, se produjera la vacante o renuncia de una beca se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y en la Plataforma Solar de Almería y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de éstas y del Convenio establecido entre las instituciones firmantes.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 8 de febrero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

UNA BECA DE DOCTORADO:

Ref.	Título descriptivo del Estudio	Requisitos	Duración en meses
1	Degradación de contaminantes orgánicos disueltos en agua mediante fotocatalisis solar. Optimización de plantas piloto de fotocatalisis solar. Evaluación de cinéticas, mecanismos e intermedios de degradación mediante la aplicación de técnicas de análisis avanzadas (GC-MS/LC-MS). Determinación de la toxicidad y biodegradabilidad de los productos de reacción.	Licenciado en Ciencias Químicas con posterioridad a curso 96/97. Se valorarán conocimientos en tratamiento de aguas mediante procesos de oxidación avanzada, cromatografía LC/MS y GC/MS, inglés, manejo del PC a nivel de usuario ("Office 97").	11

NUEVE BECAS DE EMPRESA :

Ref.	Título descriptivo del Estudio	Requisitos	Duración en meses
2	Colaboración en la puesta en marcha del Centro de Documentación de la PSA.	Licenciado o diplomado en Biblioteconomía y Documentación; o licenciado o diplomado en otra carrera universitaria que tenga acreditadas más de 200 horas de cursos relacionados con biblioteconomía y/o documentación.	11
3	Modelización de plantas termosolares de producción de electricidad basadas en tecnología de receptor central. Implementación de un procedimiento flexible de optimización y modelización energética y económica de plantas termosolares de receptor central, tanto híbridas como solares puras, en base al código STEC/TRNSYS, y a la integración en entorno Visual Basic de los códigos DEI.SOL y SOLERGY.	Ingeniero superior o licenciado en Física, con conocimientos en ingeniería energética, transferencia de calor, termodinámica y lenguajes de programación.	11
4	Ensayo y experimentación con técnicas de tratamiento y análisis de imágenes, que permita su aplicación para el estudio de la calidad óptica de concentradores cilindro parabólicos	Titulado medio o superior en una carrera de ciencias. Se valorará muy positivamente los conocimientos previos en el campo del tratamiento de imágenes, y especialmente del software "Matlab". También se requiere experiencia en el manejo de "Office 97".	8
5	Diseño y desarrollo de sistema de adquisición de datos y control en entornos de 32 bits.	Titulado medio, titulado superior o estudiante de último curso de Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o Física (rama electrónica) con amplios conocimientos en C++ y sistemas de control.	7
5	Eficiencia receptores solares. Propagación de incertidumbres en la estimación de la eficiencia de receptores solares a partir de de las diferentes fuentes de error, revisando y aplicando las diversas opciones de combinación de los mismos.	Licenciado en Matemáticas o Física. Manejo de entornos matemáticos de cálculo tipo "Matlab" o similar.	6
7	Estudio e implantación de un sistema de comunicaciones basado en microondas.	Ingeniero técnico, superior o estudiante de último curso de Telecomunicaciones o Informática, con conocimientos en desarrollo de sistemas y protocolos de comunicaciones.	6
8	Investigación de la influencia de la precisión estructural del sistema colector solar sobre el comportamiento óptico del absorbedor	Licenciado en Física ó Ingeniero superior. Muy buenos conocimientos de termodinámica y óptica. Experiencia en simulación y lenguajes de programación.	6
9	Estudio de las posibilidades para la introducción en el mercado de sistemas Disco Parabólico/Motor Stirling.	Ingeniero superior especialidad organización de empresas ó licenciado en Económicas. Se valorarán conocimientos del mercado energético.	6
10	Colaboración en la puesta en marcha de los sistemas de información y de calidad internos de la PSA.	Titulado superior con conocimientos demostrables en implantación de sistemas de calidad y experiencia en manejo de bases de datos ("Access")	9

El comienzo de disfrute de las becas será del 1 de marzo de 1999, excepto los proyectos que a continuación se relacionan cuyo comienzo de disfrute será el siguiente:

- Proyecto con referencia núm. 4: 16 de abril de 1999.
- Proyecto con referencia núm. 5: 1 de junio de 1999.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección

de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, y la Base novena de la Orden de 28 de octubre de 1998, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, adscritos a Inspectores Médicos e Inspectores Farmacéuticos, y estando designado el Presidente de la Comisión y su suplente, por el apartado 1.a) del artículo 24 del citado Decreto 156/1996, procede nombrar a los Vocales y Secretario integrantes de la Comisión de Valoración prevista en el apartado 1 del artículo 24 del Decreto 156/1996.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas a esta Secretaría General Técnica, por el Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Nombrar vocales y secretario, titulares y suplentes, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a Inspectores Médicos e Inspectores Farmacéuticos, a los miembros relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

A N E X O

COMISION DE VALORACION PARA PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A INSPECTORES MEDICOS E INSPECTORES FARMACEUTICOS

Vocales titulares:

Don Francisco Trujillo Esteban.
Don Pedro Comino Crespo.
Don Miguel Fernández de la Blanca.

Vocales suplentes:

Don Alfonso Haya Coll.
Doña Inmaculada Rodríguez Muñoz.
Doña Carmen González Campos.

Secretario titular: Don Bernardino Paz Clavijo.

Secretario suplente: Don Juan Miguel García Riego.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 27 de enero de 1999, de la Mesa de la Cámara, sobre el Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1998, acordó convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía. Al mismo tiempo aprobó las bases que habían de regular el concurso-oposición y designó a los miembros del Tribunal Calificador.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias de participación en el citado concurso-oposición, dos de los integrantes del Tribunal, han manifestado su imposibilidad de formar parte del mismo, por concurrir en ellos el motivo de abstención consignado en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Encontrándose suficientemente acreditada la concurrencia de la causa de abstención, la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha,

HA ACORDADO

Primero. Aceptar la renuncia como miembros del Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía, a doña Carmen Jiménez Rodríguez, y don Juan Ignacio Arnaud Rabinal, que habían sido designados, respectivamente, vocal tercero titular y vocal tercero suplente.

Segundo. Designar como vocal tercero titular del citado Tribunal a don Juan Manuel Salas Florido, y como vocal tercero suplente a don Juan Carlos Macías Toro.

Tercero. Ordenar la publicación de esta modificación del Tribunal en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 29 de octubre de 1998 (BOJA núm. 134, de 24 de noviembre de 1998), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.